



~~Benito Gonzalez Choat~~
Vice Alcalde Municipal

~~Wladimir~~
Wladimir Lizeth Nunez G
Regidor Municipal

~~Lizeth~~
Lizeth Maribel Almiranda
Regidora Municipal

~~Lizeth~~
Lizeth Maribel Almiranda
Regidora Municipal

~~Jose~~
Jose Guadalupe Almiranda
Regidor Municipal

~~Jose~~
Jose Mauricio Rosales C
Regidor Municipal

~~Hector~~
Hector Orlando Carrasco
Regidor Municipal

~~Ernesto~~
Ernesto Saúl Colliat Orillana
Regidor Municipal

~~Marcia~~
Marcia Argentina Murado
Regidora Municipal

~~Secretaria~~
Secretaria Municipal
Municipalidad de Yoro

Acta n.º 60

Señala Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día sábado 21 de octubre

copiam

bre del año dos mil veinte, Presidida por la Señora Alcaldesa Municipal, Diana Patricia Urbina Salgado, con la asistencia de los Señores Regidores Guadalupe Lizeth Nuñez George, Leydy Isabel Almendares Almendares, Rigoberto Zelaya Flores, José Guadalupe Almendares Urbina, José Mauricio Rosales Cardozo, Néstor Orlando Corrales Cascano, Edwin Saúl Colliart Orellana, María Beatriz Blumado Barahona, Carmen Isabel Pérez Montalván, Secretaria Municipal, Dora María López Abogado Jasmin Guerra Medina, Oscar Danilo Juárez, Comisionado Municipal. desarrollando la siguiente

1. Agenda:

- 1.- Comprobación del Quorum
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- Invocación a Dios
- 4.- Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda
- 5.- Lectura, discusión y Aprobación del Acta anterior
- 6.- Lectura de Correspondencia
- 7.- Dominios Rústicos
- 8.- Discusión del Presupuesto 2021
- 9.- Asuntos Varios
- 10.- Cierre de la Sesión

Desarrollo:

- 1.- Se comprobó el Quorum encontrándose Presente la Señora Alcaldesa Municipal y ocho Regidores
- 2.- La Señora Alcaldesa Municipal, dio por abierta la Sesión siendo la 11:26 am.
- 3.- La invocación a Dios fue dirigida por el Comisionado Municipal Oscar Juárez
- 4.- La Agenda fue discutida y aprobada.
- 5.- Se dio lectura al Acta anterior, la cual fue discutida y aprobada con sus enmiendas.



Se dio lectura a la correspondencia así:
De Francisco Sosa y Gumban Croigt -- miembros de la iglesia católica de la comunidad El Calichal, solicitando 26 láminas de aluminio de 13 pie para la reparación del techo de la iglesia de esa comunidad, ya se cuenta con el presupuesto para la lanteta y otros materiales, como contraparte, b) Del Centro Formador de Auxiliares de Enfermería Santa Teresa en la Ciudad de Yoro, ta mando en cuenta la atención y rehabilitación de los pacientes que han sido contagiados por el COVID-19, cuya recuperación se solicita a partir del 31 de octubre del 2020 tomando las siguientes estrategias: 1.- Disminuir el número de alumnos en grupos de 15-20 personas para clase Presencial dos veces por semana. 2.- Utilización de Plataformas y similares para apoyar a los alumnos 3.- Utilizar las medidas de bioseguridad: Uso de mascarillas, Medición o temperatura corporal, distanciamiento físico, Uso de Protutor facial, Gel de manos, Uso de Pedilucios, Bata en el laboratorio, no consumir alimentos en la institución. c.- De la señora María Guadalupe Linares Coello solicitando la donación de un solar en la colonia 6 de mayo, ya que anteriormente se me había donado en la población el Abogado Dinardo Urbina Soto, porque estaba en el techo de Via Calle que conduce a los Pensionados, Soy madre soltera con niños menores de edad, y no cuento con la ayuda del padre, soy de escasos Recursos Económicos, d) Del señor Arturo Martín Nogales, solicitando se le extienda una constancia de Uscen





dad, la que necesita para entregar al Consulado de España y al mismo tiempo poder sacar la tarjeta de Residencia de la Compañía Beta de matrimonio, Constancia de Verdad, Impuesto Personal Municipal, foto copia del Pasaporte... e... de la Directora del Jardín de niños "Pedro Pascual Maya" Katta Patricia Medina Sandoval, ubicado en el barrio El Pantano, solicitando una contraparte de los 2000.00 mensuales para hacerle el pago al señor Elias Hernandez con identidad N: 1811-1959-00102, a partir del mes de febrero, quien se desempeña como vigilante en nuestro jardín de niños, ya que como institución no contamos con el recurso necesario para hacerle el pago en su totalidad. 7.- La Honorable Corporación Municipal concedió una Soledad de Dominio Pleno a nombre de Euryvely Martínez con identidad N: 1801-1952-00270, Dominio Pleno Aprobados: 701 Solicitud Dominio Pleno de Zayda Yarela Mejía Castro con identidad N: 1801-1993-01946, de un solar ubicado en el barrio La Cultura, que mide y limita de la siguiente manera: Al Norte: con Calle de Por medio y Propiedad de Santos Gilberto Urbina y mide Veintiuno punto treinta y cinco metros lineales (21.35 ml) Al Sur: con Propiedad de Hector Ramón Rozales Padilla y mide Veintiuno Punto Cero nueve metros lineales (21.09 ml) Al Este: con Vereda de Por medio y Propiedad de Dárcelis Jeovany Nuza Pérez y mide dieciséis Punto treinta y cinco metros lineales (16.35 ml) Al Oeste: con Propiedad de Dunia Idalmey George y mide dieciséis punto quince metros lineales...

copias



(11.15 ml) haciendo un área total de diecinueve mil seiscientos y seis punto cuarenta y siete metros cuadrados (376.42 M²), Valor Catastral del Predio treinta y tres mil ochocientos ochenta y dos lempiras con treinta centavos (lps. 33,882.30) debiendo enterar a la Tesorería Municipal el 20% resultando la cantidad de seis mil seiscientos y seis lempiras con cuarenta y siete centavos (lps. 6,776.46) **7.02** Sociedad de Dominio Pleno presentada por Flor Azucena Estrada Palma, con identidad N° 1801-1995-01335, de un solar ubicado en la Colonia Santos Ramón Pavón N° 1 que mide y limita de la siguiente manera: Al Norte: Con Pasaje de Palmar Medio y Propiedad de María Nieves Ramírez y mide Once punto noventa metros lineales (11.90 ml), Al Sur: con Propiedad de Digna Acosta y mide dieciocho punto noventa metros lineales (18.90 ml), Al Este: con Propiedad de Santos Edilia Palma y mide diecinueve punto noventa metros lineales (19.90 ml) Al Oeste: con Propiedad de Eugenio Quijada y mide dieciocho punto cuarenta metros lineales (18.40 ml) haciendo un área total de diecinueve mil ochocientos ochenta y siete punto ochenta y tres metros cuadrados (287.83 M²), Valor Catastral del Predio diez y siete mil doscientos sesenta y nueve lempiras con ochenta centavos (lps. 17,269.80) debiendo enterar a la Tesorería Municipal el 15%, resultando la cantidad de dos mil quinientos noventa lempiras con cuarenta y siete centavos (lps. 2,590.47), **7.03** Sociedad de Dominio Pleno presentada por Rosaura Amparo Montes Castillo, con identidad N° 0811-1943-00096, de un solar ubicado en la Colonia Pa-

copias

Paul Díaz Chávez, que mide y límites de la siguiente manera: Al Norte con Pasaje de Por medio y Propiedad de Elda Yody Reyes y mide diez y siete punto ochenta metros lineales (17.80 ml), Al Sur: con Calle de por medio y Propiedad de José Adonay Sánchez y mide diez y siete punto veinte metros lineales (17.20 ml) Al Este: con Propiedad de María Blasina Urbina y Carlos Humberto Aiteaga, y mide Veintinueve punto treinta más doce punto ochenta metros lineales (25.30 + 12.80 ml) Al Oeste: con Propiedad de Hector Montes y mide treinta y ocho punto cuarenta y tres metros lineales (38.43 ml) haciendo un área total de seis: cientos ochenta y nueve punto ochenta y nueve metros cuadrados (689,89 M²), Valor Catastral del Predio sesenta y dos mil noventa Lps. con diez centavos (Lps. 62,090.10), debiendo enterar a la Tesorería Municipal el 15 de octubre resultando la cantidad de nueve mil trescientos trece Lempiras con cincuenta y dos centavos (Lps 9,313.52). **8.01**

La Honorable Corporación Municipal, aprobó el Presupuesto de Ingresos para el Periodo 2021, que asciende a Lps 69,489,629.96 (sesenta y nueve millones Cuatrocientos Ochenta y nueve mil seiscientos Veintinueve Lempiras con noventa y seis centavos) Distribuido de la siguiente forma, Ingresos Propios - Lps. 43,932,350.00 (cuarenta y tres millones novecientos treinta y dos mil trescientos cincuenta Lempiras con Cero centavos), Ingreso de Transferencia Lps 25,557,279.96 (veintinueve millones quinientos cincuenta y siete mil doscientos setenta y nueve Lempiras con



... y Suro Centavos. De los cuales los ingresos corrientes serán ejecutados de acuerdo a los límites para gastos Operativos - del 45% para funcionamiento, que asciende a lps. 19,769,559.50 (Diez y nueve millones setecientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y siete limpios con cincuenta centavos) y el 55% para Inversivos lps 24,12,72.50 (Veinte y cuatro millones ciento sesenta y dos mil setecientos noventa y dos limpios con cincuenta centavos) e ingresos de transferencia de acuerdo a la distribución del Pacto Vida Mejor.

8.02 La Honorable Corporación Municipal discutió el Presupuesto de Egresos 2021.

8.03 La Honorable Corporación Municipal aprobó a "4" Reuniones Extraordinarias la Primera Modificación 2021, ya que el Presupuesto está cerrado.

9.01 En Respuesta a la nota de los Miembros de la Iglesia Católica de la Comunidad El-Catichal, donde solicitan 26 láminas de aluzinc de 13 pie para la reparación del techo de la iglesia de esa comunidad. La Honorable Corporación Municipal acuerda por una mayoría de Votos aprobar dicha solicitud.

9.02 En Respuesta a la nota del Centro Formador de Auxiliares de Enfermería "Santa Teresa" donde solicitan la reapertura de funciones del Centro Formador de Auxiliares de Enfermería Santa Teresa en la ciudad de Yoro, tomando en cuenta la atención y rehabilitación de los pacientes que han sido contagiados por el COVID-19, cuya reapertura se solicita a partir del 31 de octubre de 2020. La Honorable Corporación

copiam



de cincuenta y cinco Centavos, De los cuales los gastos Corrientes son Cuantados de acuerdo a los límites para gastos Operativos - del 45% para funcionamiento, que asciende a lps. 19,769,559.50 (Diez y nueve millones setecientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y siete Limpios con cincuenta Centavos) y el 55% para Inversión lps 24,12,72.50 (Veinte y cuatro millones ciento sesenta y dos mil setecientos noventa y dos Limpios con cincuenta Centavos) e ingresos de transferencia de acuerdo a la distribución del Pacto Vida Mejor.

8.02 La Honorable Corporación Municipal discurrió el Presupuesto de Gastos 2021.

8.03 La Honorable Corporación Municipal aprobó a "4" Reuniones Extraordinarias la Primera Modificación 2021, ya que el Presupuesto está cerrado.

9.01 En Respuesta a la nota de los Miembros de la Iglesia Católica de la Comunidad El-Catichal, donde solicitan 26 láminas de aluminio de 13 pie para la reparación del techo de la iglesia de esa comunidad. La Honorable Corporación Municipal acuerda por una mayoría de Votos aprobar dicha Solicitud.

9.02 En Respuesta a la nota del Centro Formador de Auxiliares de Enfermería "Santa Teresa" donde solicitan la reapertura de funciones del Centro Formador de Auxiliares de Enfermería Santa Teresa en la ciudad de Yoro, tomando en cuenta la atención y rehabilitación de los pacientes que han sido contagiados por el COVID-19, cuya reapertura se solicita a partir del 31 de octubre de 2020. La Honorable Corporación

copiam



Municipal, por unanimidad de votos aprueba la apertura. Puesto que presentan la documentación de constitución del Centro. 9.03 En respuesta a la nota de la Señora María Guadalupe Liz Loella solicitando la donación de un solar en la Edificia 6 de mayo, ya que anteriormente se me había donado en la inscripción por el Abogado Dinoldo Urbina Solo. - La Honorable Corporación Municipal acuerda remitirlo a los Departamentos de Catastro Municipal y Gobernabilidad y Transparencia para que emitan dictamen. 9.04 En res-

puesta a nota del Señor Wilmar Martín Nopal donde solicita se le extienda una Constancia de Verdad, la que necesita para entregar en el Consulado de España y al mismo tiempo poder sacar la tarjeta de Residencia. - La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda concederle la Constancia de Verdad. 9.05

La Auditoría Municipal sus Marina Duardos D., dio a conocer a la Honorable Corporación Municipal el seguimiento al informe Mensual de Actividades, de fecha 28 de Agosto del año en curso, Auditoría especial de actividades realizadas por el Ex Tesorero Wilmar Tomas Mejia Gallegos, del cual la Auditoría quedo abierta para posteriores revisiones, del cual se hizo la entrega de notas y se socializo las respuestas adquiridos por cada empleado afectado.

Cuadro Rembolsos de Pagos Pendientes:

Nº	Nombre	Valor Pendiente	Fecha de Pago	Valor Pagado	Observar
1	Gloria Karen Samiento	6,466.66	27/10/20	6,466.66	Concluido
2	Aida Gabriela Ramos	20,114.00	27/10/20	20,114.00	Concluido

copex



3- Elena Y. Castro G	40,067.00	23/10/20	40,100.00	cancelado
4- Angel J. Cruz S	30,853.66	23-26/10/20	30,853.66	cancelado
5- Elena X Urbino G	34,173.50	28/10/20	---	Tiene Pto
-	---	29/10/20	---	blanca con
-	---	02/11-06/11	25,000.00	su identidad
-	---	---	---	no puede ir
-	---	---	---	hacer en el
-	---	---	---	bus y en el
-	---	---	---	cajero y no
-	---	---	---	se puede ir
-	---	---	---	hacer solo por
-	---	---	---	parte
6- Jose Fermín Rodríguez	30,321.00	30/10/20	15,000.00	cancelado
-	---	---	---	Prest. Glog
7- Jairo M. Lopez Bernal	41,500.00	31/10/20	9,000.00	solo a hulas
-	---	---	---	en pago
8- Iris G. Cano R	5,033.00	Planilla agost	5,033.00	cancelado
9- Kellyn Y. Rosales	4,899.61	Planilla agost	4,899.61	cancelado
10- Kwinn M. Sandoad	11,980.00	Planilla agost	11,980.00	cancelado
11- Totales	6,275,408.43	---	6,162,446.93	---

9.06 En Respuesta a nota de la Directora del Jardín de Niños "Pedro Pascual Dmaza" Karla Patricia Medina Sandoad, ubicado en el barrio El Pantano, donde solicita una contraparte de lps: 2000.00 mensual para hacerle el Pago al señor Elias Hernandez, con identidad n: 1811-1959-00107, a partir del mes de febrero. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda: Dar un Subsidio de lps 15,000.00 quin- uen mil quinientos exactos, se lo hará en tres pa- gos dicha cantidad. **9.07** La Honorable Corpora- ción Municipal acuerda: Aprobar por unanimidad de Votos el Reglamento de Catastro, 1.- funda- mento legal 2.- Generalidades 3.- Catastro Públi- co 4.- Glosario 5.- Trámites 6.- Normativa Gener-



10.- de los Trámites 7.- Tránsito o Inscripción de Propiedad, Lotificación y/o Urbanización 8.- Censos de Landa sobre Propiedades 9.- Otras Constancias 10.- Mensuras 11.- Dominios Plenos 12.- Permisos 12.- Licencias. 1.- Fundamento legal: Artículo N.º 18 Según Reforma por el Decreto 48-91) Las Municipalidades están en la Obligación de llevar el Catastro Urbano y rural de su término Municipal y elaborar el Plan Regulador de las ciudades. Se entiende Por Plan Regulador el Instrumento de Planificación Local que define en un conjunto de Planos, mapas, Reglamentos y Estudios otro documento gráfico o de otra naturaleza, la Política de desarrollo y los Planos para la distribución de la Población, uso de la tierra, Vías de Circulación Servicios Públicos, facilidades comunales, saneamiento y Protección ambiental, así como la de construcción, conservación y rehabilitación de áreas Urbanas. Artículo 19.- La fusión de los Municipios limítrofes, a fin de constituir uno solo, podrá realizarse mediante el Procedimiento establecido para su creación cuando concurren las circunstancias siguientes: 1.- Carencia de Recursos Suficientes para atender los Servicios mínimos exigidos por la ley en cada uno de los municipios. 2.- Confusión de sus núcleos urbanos como consecuencia del desarrollo urbanístico. 3.- Existencia de notorios motivos de necesidad, o conveniencia Económica Administrativa 4.- Plebiscito con un resultado afirmativo del setenta por ciento (70%) de los Ciudadanos de cada uno de los municipios a fusionarse. Artículo N.º 21 El término Municipio es el espa-

copé



Geografico hasta donde se extiende la jurisdicción y competencia de un municipio.

Artículo N.º 22. Todo Termino Municipal forma parte de un departamento, sujeto a la Jurisdicción departamental no se modificaria por efectos de cambios en los territorios Municipales, Ningun municipio podria extenderse a otro departamento.

2. Generalidades: 1- las Municipalidades Podrian Titular equitativamente a favor de terceros, los terrenos de su Propiedad que no sean de Vocacion Forestal pudiendo cobrar por tal concepto los valores correspondientes, Siempre que no violentarian lo dispuesto en esta ley. los bienes inmuebles cédales que no correspondan a los señalados en el artículo anterior, en donde haya asentamientos humanos permanentes, sean titulados en Dominio Pleno por el Instituto Nacional Agrario (INA), en un plazo maximo de ciento ochenta (180) dias calendario contados a partir de la fecha de Recepcion de la Solicitud, gratuitamente a favor del municipio, una vez que su perimetro haya sido delimitado. En el caso de los bienes inmuebles cédales y aquellos otros de Dominio de la Municipalidad, donde haya asentamientos humanos o que esten dentro de los limites Urbanos y que esten en posesion de particulares sin tener Dominio Pleno Podrian la Municipalidad a solicitud de estos, otorgar titulo de Dominio Pleno pagando la cantidad que acuerda la Corporacion Municipal, a un precio no inferior al diez (10%) por ciento del ultimo Valor Catastral, o en su defecto, del Valor real del inmueble, exclu-

copex

yendo en ambos casos los mejores resultados a expensas del Poseedor. 2.- Son imprescriptibles los derechos sobre los bienes inmuebles municipales, no se podrá decretar delincuencia prejudicial ni medidas Precautorias sobre los bienes inmuebles municipales. 3.- los inmuebles garantizan el Pago de los impuestos que recaigan sobre los mismos, sin importar el cambio de Propietario que sobre ellos se Produzca, aun cuando se refieren a remates Judiciales o Extrajudiciales, los nuevos dueños deberán cancelar dichos impuestos previa inscripción en el Registro de la Propiedad. 3.- Catastro Público: El catastro Municipal es el Registro Administrativo que dentro del término Municipal, que depende directamente del Alcalde Municipal, en el cual se puede encontrar los bienes inmuebles Rurales y Urbanos con sus características especiales. El Catastro Público Municipal es el Reporte Administrativo que consta de los siguientes atributos Clave Catastral, Valor del Inmueble, Dirección, Barrio y Alder, Este Reporte es Publicado Periódicamente en el o los Portales de Transparencia y Gobierno Abierto con que cuenta la Alcaldía los datos como identidad, nombre, Teléfono y Lugar de Habitación de los contribuyentes con categorización por la ley de Transparencia como Privados, por lo cual, el catastro Público no tiene estos atributos. 4.- Glossario: Dominio Público: El documento legal, extendido por el Gobierno Municipal, sobre aquellas áreas fijadas en los cuales el Estado ha concedido



Las Corporaciones Municipales la Administrada para uso y goce de los bienes. Dominio útil: Para los efectos de la presente Ley de la Propiedad, se entiende por Dominio útil el hecho de uso de habitación. Escritura Pública: Es un documento Público en el que se realiza ante un notario Público un determinado hecho o un Derecho autorizado por dicho fedatario Público, que firma con el otorgante y otorgantes, manifestando sobre la capacidad jurídica del contenido y de la fecha en que se realizó. Una escritura Pública es un documento Público notarial en el que se recogen los negocios Jurídicos que han sido perfeccionados y suponen desplazamiento patrimonial entre los sujetos que intervienen (Por ejemplo una compra-venta de vivienda, una hipoteca, la adjudicación de una herencia, etc) es invocable y tiene tanta fuerza jurídica que solo puede impugnarse por la vía judicial. Lotificación: Toda parcelación de tierras en lotes cuadradas a una manzana de tierra. Mensura: la medida proporcional de un Predio. Urbanización: Toda parcelación mayor a una manzana de tierra. Transitos: Normativas General de los Transitos: 1.- Estar Solvente con los bienes inmuebles. 2.- Toda documentación Presentada en el Departamento de Catastro Municipal deberá de ser legible, contar con las firmas y/o medio de verificación de autenticidad y en tamaño oficio. 3.- En el caso que el Último Propietario de casa - Vendedor, Comprador y/o propietario no pueda presentarse a realizar un tránsito, el representante de dicha persona deberá de Pre-

copiar



sentar Carta Poder Notarial debidamente
lizada... 4.- Todo tramite realizado y que en
haya el pago de Tributos estos serán carga
dos al Sistema de Administración Tributaria
SAFT al contribuyente o Propiedad según el ca.

5.- Traspaso o Inscripción de Propiedad D...
Traspaso o Inscripción con Escritura Pública

Requisitos: I.- Presentar Documentos de la Pro
piedad en la Oficina de Catastro (Escritura,
Título INA) II.- Adjuntar copia del Mapa Geome
trificado (Decreto 390-2013-55) III.- copia de
Identidad del Comprador y Vendedor IV.- llenar
formulario en catastro, V.- formulario los compa
rantes. (Secretaría Municipal) Tipo de Trámite
Personal, Plazo de Inscripción 5-10 días ha
biles B.- Traspaso o inscripción con Docu
mento Privado Requisitos: I.- Presentar

Documentos de la Propiedad en la oficina
de Catastro (Documento Privado Autenticado)
II.- Adjuntar Original de Mapa Geome
trificado (Decreto 390-2013-55) III.- copia de iden
tidad del Comprador y Vendedor IV. Compara
ra Comprador y Vendedor. V.- llenar formu
lario en catastro VI.- formulario los compa
rantes (Secretaría Municipal) Tipo de Trámite
Personal Plazo de Inscripción: 5-10 días ha
biles C.- Rectificación de Dica Requisitos:

I.- Presentar Documento de la Propiedad en
la oficina de catastro (Escritura, título INA
II.- llenar formulario en catastro III.- formulario
los comparantes (Secretaría Municipal) IV copia
de Tarjeta de Identidad. Tipo de Trámite:

Personal Plazo de inscripción: 5-10 días habi
les Notificación y/o Urbanización: Solicitud de
uso de Suelo. a).- Deberá presentar Escritu

=mas



de la Propiedad b).- Inspección de Suelos por parte de la UMA e Ingeniería Municipal

Requisitos de aprobación e Intención: a).- Solicitudes de lotificación dirigida a la Corporación Municipal b).- Plano Topográfico georreferenciado del terreno a lotificar (línea en manzanas y metros cuadrados, relaburo de medidas con umbos y distancias). c) Plano de anteproyecto de lotificación con descripción de los usos de suelo (carreteras, calles, tamaño de lotes), firmados y sellados por un ingeniero civil o Arquitecto. d).- Plano de los diseños de agua potable, firmados y sellados por un ingeniero civil o Arquitecto. e) Plano de diseño de alcantarillado, firmado y sellado por un ingeniero civil o Arquitecto. f).- Planos del diseño de aguas pluviales, firmados y sellados por un ingeniero civil o Arquitecto g).- Plano del diseño de alumbrado público y sistema para conexiones domiciliarias firmados y sellados por un ingeniero eléctrico. h).- Copia de recubos de bienes inmuebles i) copia de resolución municipal del Propietario vigente j).- copia de la cédula del Propietario k) Constancia de la UMA. l) Presupuesto del Proyecto. Normativas: a) Toda lotificación y urbanización deberá de otorgar a la Municipalidad de Yoro el 10% para "Derecho de sucesión mediante Escritura Pública". b).- los Predios que sufran una parcelación mayor o igual a diez lotes deberán de pagar la conexión de agua potable y aguas residuales por concepto de conexión a los servicios Públicos municipales cuando a su vez realicen una lotificación c).- cuando un Predio que influya con el Proceso de lotificación o urbanización

copán

Edo de fracción se deberá de cumplir con los requisitos del Proceso inicial, d.e. la lotificación y lo aguas residuales el o los dueños deberá de ingresar las Propuestas para Poner a los contribuyentes dicho servicios. - Constancia Sobre Propiedades: A constancia para bancos contiene: la información del Propietario nombre completo y número de identidad, la ubicación barrio y Aldea, la clave catastral, el Dica del Predio, Valor catastral, linderos (norte, sur, este, oeste) y código de Verificación. Requisitos: I. - Estar inscrita la Propiedad en el departamento de Catastro. II. - Cedula de identidad. - Utilidad: Exclusiva para Procedimientos bancarios. Tiempo de Vigencia: 3 meses, Tipo de Trámite: Personal B. - Constancia Para bajada de buzo contiene: la información del Propietario nombre completo y número de identidad, la ubicación Barrio, Aldea, la clave catastral, el Dica del Predio, linderos (norte, sur, este, oeste, y código de Verificación. Requisitos: - I. - Estar inscrita la Propiedad en el departamento de Catastro. II. - Constancia del Presidente del Patronato donde especifique que esta solventa con el Proyecto de Electrificación (si aplica) III. Cedula de identidad. Utilidad: Exclusiva para procedimientos de conexión al fluido eléctrico, Tiempo de Vigencia: (3) meses, Tipo de Trámite: Personal C. - Constancia de Justicia. Precio contiene la Información de la Propiedad como ubicación, la lotificación por metro cuadrado o manzana, mapa de Valores, Valor catastral de la Propiedad, el Dica de la misma (no aplica para predios no regularizados) y código de Verificación.



Cuando la ubicación de la escritura no coincide con la ubicación real del inmueble la constancia tendrá la ubicación según la escritura y la nueva ubicación según la tasación municipal. - Requisitos: I.- Carta inscrita la Propiedad en el departamento de la tasación II.- Escritura de la que se va a desmembrar. III.- Copia de la Tarjeta de Identidad IV.- Carta Poder debidamente autenticada por notario. O en su defecto copia simple autenticada de la misma (se aplica) Utilidad: Exclusiva para procedimientos de escrituración en el Instituto de la Propiedad, Tiempos de Vigencia: 3 meses. Tipo de Trámites: Personal. Otras Constancias: A Constancia No Poseser Bienes Registrados Contiene la información del contribuyente de nombre completo y número de Identidad Requisitos: I.- Tarjeta de Identidad II.- No Poseser Bienes Registrados en esta Alcaldía Utilidad: Exclusiva para procedimientos judiciales o bancarios. Tiempos de Vigencia: 3 meses. B.- Constancia No Poseser Bienes Registrados Defensoría Pública: Contiene la información del contribuyente nombre completo y número de Identidad Requisitos: I.- Tarjeta de Identidad II.- No Poseser Bienes Registrados en esta Alcaldía III.- Salvedad del defensor Público Utilidad: Exclusiva para procedimientos Judiciales. Tiempos de Vigencia 3 meses Mensuras B.- Por el Departamento de Catastro Requisitos: I.- El Pliego debe estar limpio y con su arco definido II.- Tarjeta de Identidad III.- Se requiere de la Presencia del Propietario del inmueble Tiempos Vigencias: 12 meses y Usos Buenos de Plano con Delimitador Privado.

copiam



para realizar la mensura. Tiempo de Urgencia 12 meses B.. Visto Bueno de Planos con D.

niados Privado Requisitos: I. Renda Urante del Tiempo Delinador II Plano Original - firmas, Tarjeta de identidad, Plazo de Verificación: 2-4 días, Tiempo de Urgencia: 12 meses.

Domínios Plenos A. Por Escritura Pública: Requisitos: I. Solicitud de Dominio Pleno II Documento Original y antecedente de como obtuvo la Propiedad autenticados III. Fotocopia de tarjeta de identidad IV. Fotocopia de Solvencia municipal V. Constancia de Libertad de gravamen VI. Constancia del Solicitante o del Vendedor si fuere de reciente adquisición, de no tener bienes registrados, otorgado por el Registro de la Propiedad. VII. Dato testifical otorgado por el Presidente del Patronato. VIII. Proporcional número telefónico IX. Libro Electrónico si tiene para efectos de notificación X. Tiempo de Proceso 3-5 meses.

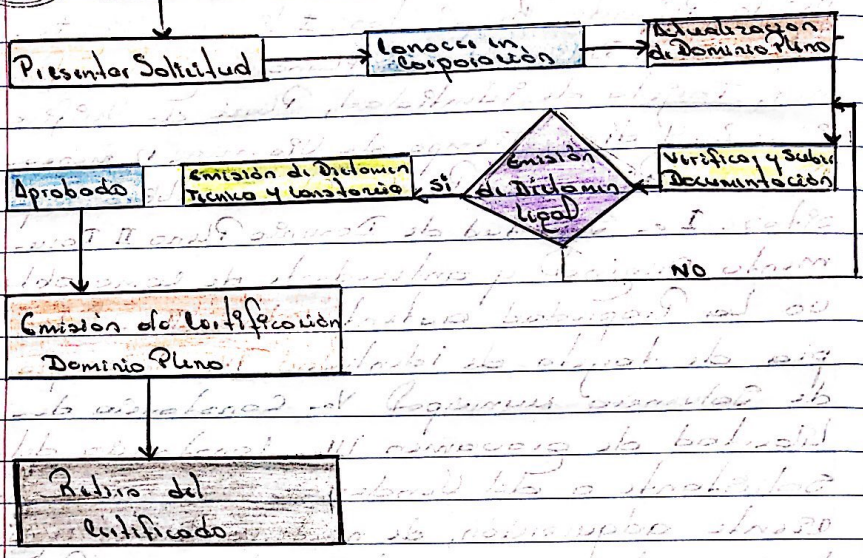
B. Por Documento Privado. Requisitos: I. Solicitud de Dominio Pleno. II. Documento Original y antecedentes de como obtuvo la Propiedad autenticados III. Fotocopia de la tarjeta de identidad IV. Fotocopia de Solvencia municipal V. Constancia del Vendedor de no tener bienes registrados, otorgados, por el Registro de la Propiedad. VI. Dato testifical otorgado por el Presidente del Patronato. VII. Estar solventa con los bienes inmuebles VIII. Proporcional número telefónico IX. Libro Electrónico si tiene, para efectos de notificación X. Tiempo de Proceso 3-5 meses.

Flujograma de las etapas de un Dominio Pleno.

copé



Dominio Pleno



Proceso Ejecutado Por:

- Catastro
- Secretaría
- Aprobada
- Corporación

Permisos para la construcción o mejoras de propiedades.

- Requisitos:** I.- Estar solvente con los bienes inmuebles. II.- Presupuesto de materiales y Mano de Obra III.- Plano de Obra en Ejecución IV.- Copia de la Ley Vigente del Constructor V.- Tarjeta de Identidad. - Tiempo de Vigencia Máximo 1-12 meses

De Construcción o Mejoras de Personas Jurídicas: Presentar Solicitud a Corporación Municipal

- Requisitos:** I.- Plano del Proyecto a ejecutar debidamente firmado y sellado II.- Presupuesto firmado y sellado III.- Documentación de la Empresa con su respectiva Constitución legal IV.- R.T.N. de la Empresa y datos de contacto. V.- Inspección por el Departamento de



Catastro o UMA según el caso. Tiempo de Vigencia:

1.- 12 meses, Tiempo de Proceso 3-5 meses

D.- Albozón, Contratación, Maratón de Obis, Tierras de

lineadores, Requisitos: I.- Copia de Título idm

idad II.- 2 fotos tamaño carnet (Por Primera

Vez) III.- Copia Licencia Unificada. IV.- Mapa Solar

ario de datos Personales (Por primera vez) Tiem-

po de Vigencia: Hasta el 31 de Diciembre de

cada año.- Se modifica el inciso b) de Norma

vas; b) los predios que sufren una Parcela

ción mayor o igual a tres lotes deberán de Por

pagar la tasa de suministro, este cobro no inclui

ye la tasa por conexión al sistema de agua

Potable y/o agua residual estipulados en el

Artículo 36 y 38 respectivamente.- Si anexo

Tasa de Suministro: Monto a pagar por el

dueño (s) del Predio a parcelizar para con

exión de los servicios Públicos brindados por

la Alcaldía el cual se calculará de la siguiente

manera: Tasa de Suministro = (Valor Pro-

piiedad / cantidad predios) * Porcentaje. Porcen-

taje: Según se establece en el Plan de Bienes

Urgente establecido en el Artículo número 60

del mismo.- 9.08 Participación de los Aboga-

dos.- Denegada por unanimidad de votos-

la solicitud de un lote de terreno para con-

struir la Cede del Colegio de Abogados



13-11-2014

Alcalde Municipal

copier



[Faded handwritten text]
 [Faded handwritten text]
 [Faded handwritten text]
 [Faded handwritten text]

[Signature]
 Medelina Izeth Nuñez G. Regidora Municipal
 [Signature]
 Budy Maribel Alvarado Regidora Municipal

[Signature]
 Roberto Betaya Flores Regidor Municipal
 [Signature]
 Jose Guadalupe Alvarado Regidor Municipal

[Signature]
 Jose Manuel Rosales C. Regidor Municipal
 [Signature]
 Hector Orlando Lacamat Regidor Municipal

[Signature]
 Evelyn Saúl Gallart O. Regidor Municipal
 [Signature]
 Maria Dionianna Alvarado Regidora Municipal

